



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La Ordenanza N°616/2008 y las notas presentadas por la Sra. Fabala Melendez Lastenia DNI N° 93.348.238 y la Ing. Agrimensora Sonia del V. Casini, Matricula Profesional N°1432/1.

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 616/2008, establece las dimensiones mínimas de las parcelas según la zona en que se ubiquen, y establece para la zona 2 un frente mínimo de 10 (diez) metros y una superficie mínima de 250 (doscientos cincuenta) metros.

Que de acuerdo al siguiente párrafo del Artículo 6° del Código Urbanístico, queda facultado el Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar dimensiones menores a las señaladas, cuando el proyecto así lo requiera, por razones técnicas motivadas por proyectos o condiciones especiales.

Que la Ing. Agrimensora Sonia del V. Casini y la Sra. Fabala Melendez Lastenia han presentado notas de solicitud de excepción del plano de mensura y subdivisión de la parcela 26 manzana 021 se la sección 2, en dos fracciones.

Que según lo indicado por la profesional interviniente la subdivisión no cumple con el frente mínimo estipulado por el código urbanístico para la zona, teniendo una de las fracciones un frente de 8 (ocho) metros. Sin embargo, si cumple con la superficie mínima requerida en la normativa que sería de 250 (doscientos cincuenta) metros cada parcela resultante.

Que la propietaria se expresa en la nota presentada con fecha 27 de septiembre de 2021 que motiva su pedido la situación económica, los bajos ingresos percibidos y la necesidad de transferir la propiedad a sus hijos para garantizar el acceso a la vivienda y, al



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



mismo tiempo, se compromete a renunciar de toda nueva solicitud de excepción sobre el inmueble de referencia.

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

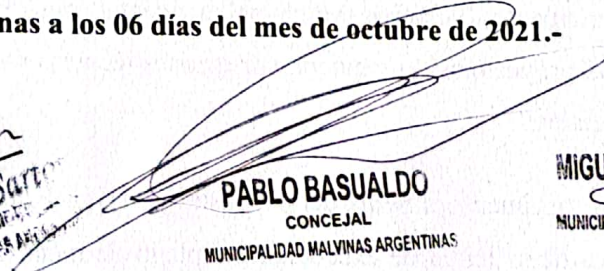
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1240

Artículo 1°: AUTORIZASE a la Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos a realizar la Visación por excepción del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado con la nomenclatura catastral 13-03-26-01-02-021-026, propiedad del Sra. Fabala Melendez Lastenia conforme al plano que se acompaña y forma parte del presente.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese. -

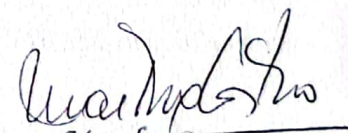
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 06 días del mes de octubre de 2021.-


Elic Vanesa Sartore
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MIGUEL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Ana Mabel Altamirano
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Titular Registral

FABABA MELENDEZ, LASTENIA

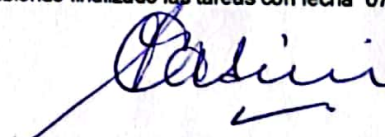
	S/TÍTULOS	S/CATASTRO	Nomenclatura Catastral	
			Provincial	Municipal
UBICACIÓN	Dep.: COLÓN	COLÓN	Dep.: 13	
	Ped.: CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN	Ped.: 03	
	Munic.:	Malvinas Argentinas	Pblo.: 26	
	Lugar o barrio: Malvinas Argentinas		c: 01	c: 01
			s: 02	s: 02
		Belgrano N° 686	M: 021	M: 021
	Manz.: 19 Lote: 26		P: 103-104	P: 103-104
DOMINIO	MATRICULA		PROPIEDAD N°	
	1.325.178 (Colón)		1303-2421721-6	

ANTECEDENTES RELACIONADOS: Planos Exp. 0033-060975/1996 y parcelario catastral archivados en la Dirección de Catastro. Sistema de Información Territorial SIT de la DGC

OBSERVACIONES: Los ángulos no indicados miden 90°00' o 270°00'. Subdivisión realizada en base a la Resolución Normativa N°1/2015.-

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, habiendo finalizado las tareas con fecha 07/04/2021.-


Titular

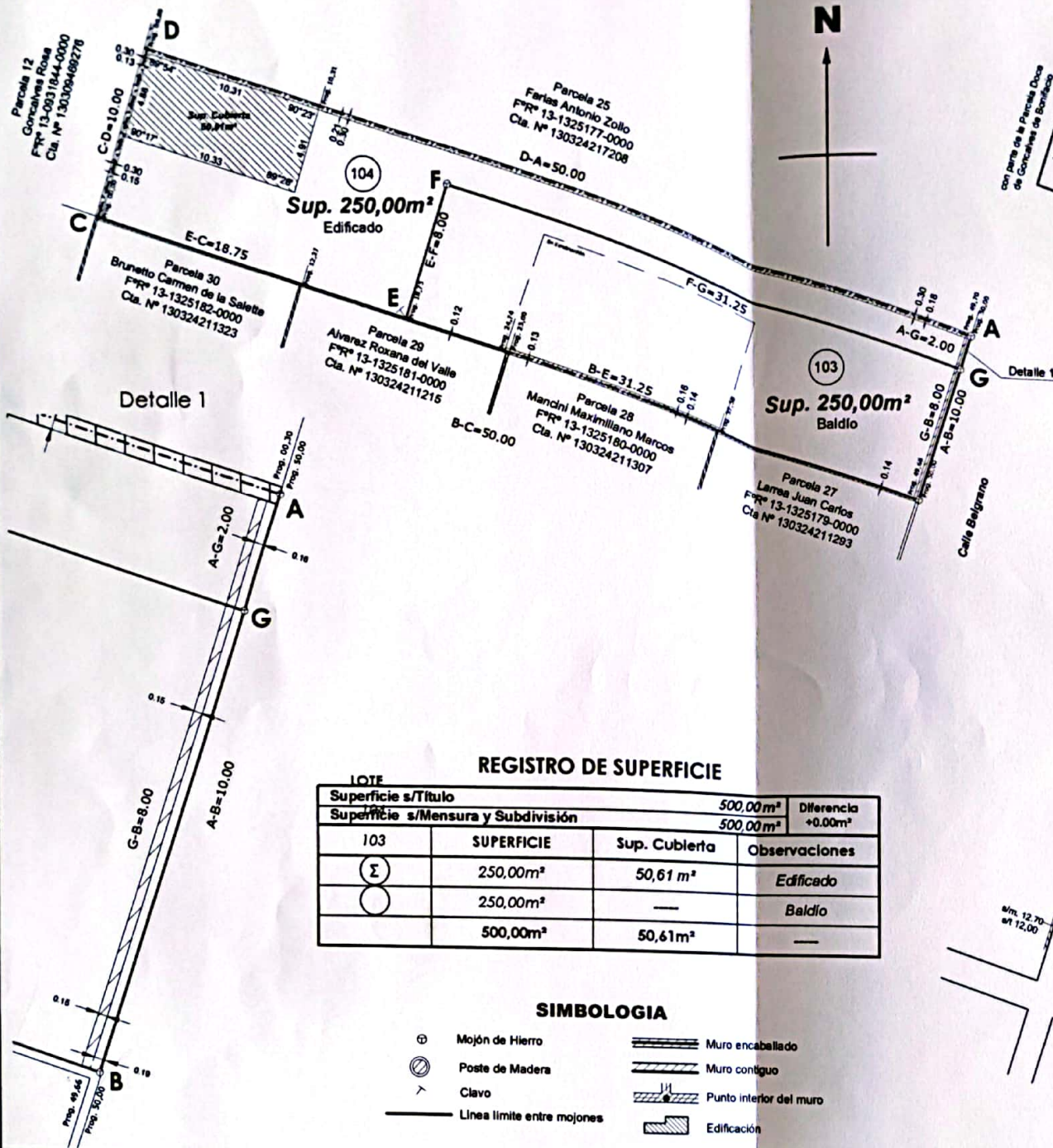

SONIA DEL V. CASINI
Ing. Agrimensora
Mat. 1432/1

EXPTE. PROV. 0033-

FECHA DE VISACION:

MENSURA Y SUBDIVISIÓN

ESCALA = 1:250



REGISTRO DE SUPERFICIE

LOTE			
Superficie s/Título		500,00m²	Diferencia
Superficie s/Mensura y Subdivisión		500,00m²	+0.00m²
103	SUPERFICIE	Sup. Cubierta	Observaciones
(Σ)	250,00m²	50,61 m²	Edificado
(○)	250,00m²	—	Baldío
	500,00m²	50,61m²	—

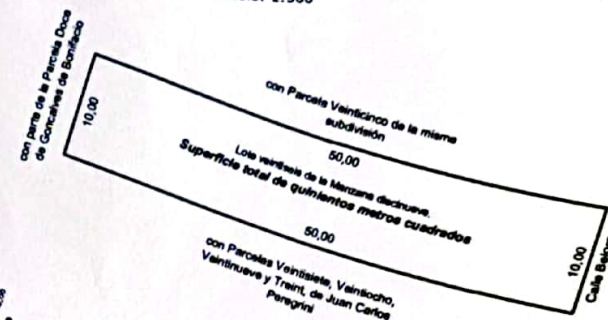
SIMBOLOGIA

- ⊕ Mojón de Hierro
- ⊙ Poste de Madera
- ⌵ Clavo
- Línea límite entre mojones
- ▨ Muro encastillado
- ▤ Muro contiguo
- ⬮ Punto interior del muro
- ▩ Edificación

CROQUIS SEGÚN TÍTULO

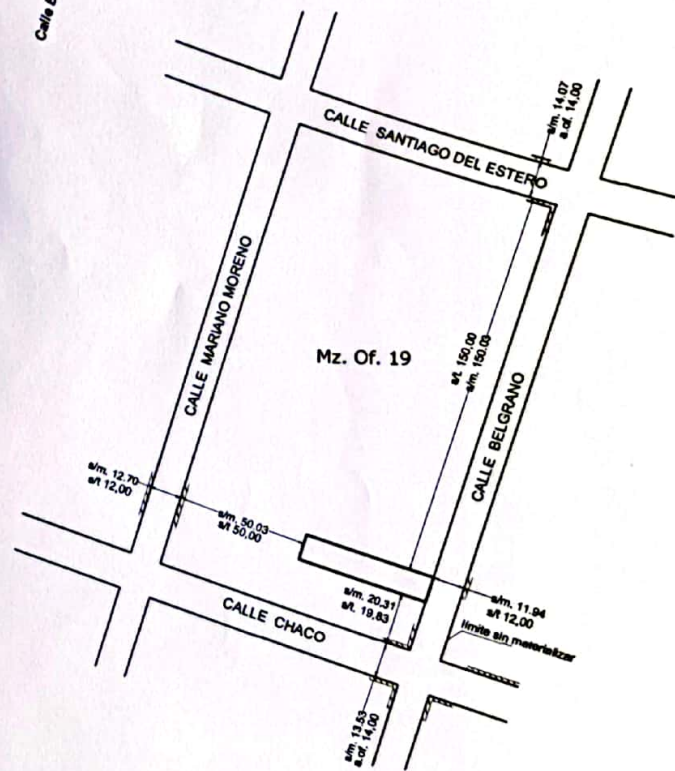
F°R°1.325.178 (Colón)

Escala: 1:500



UBICACIÓN

ESCALA = 1:2.000



Córdoba, 02 de Julio de 2021.-

At. : Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas

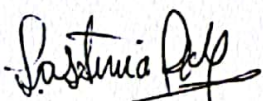
S / D

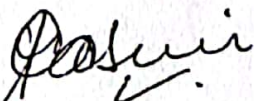
Ref.: Solicitar visación vía excepcional de mensura

Quien suscribe, Ing Agrimensora Sonia del V. Casini, Mat Profesional N° 1432/1, con domicilio en calle Santander 2359 B° Maipú, de la ciudad de Córdoba, solicita Autorización al Consejo Deliberante de Malvinas Argentinas para la Visación vía Excepción del Plano de Mensura y Subdivisión de la Parcela 026 Manzana 021 de la Sección 02, en dos fracciones. La subdivisión no cumple con el frente mínimo estipulado en el Código Urbanístico para la zona y uno de los Lotes se encuentra "Baldío", pero con una construcción paralizada a la altura del techo. La excepción subyace en la voluntad de la propietaria de repartir entre sus dos hijos el lote de su propiedad.

Se constituye domicilio legal a los fines del presente trámite en Santander N° 2359 B° Maipú, Córdoba. Tel 0351-7295120 y Cel 351-6108735.

Sin otro particular, saludo atte.


LASTENIA FABARA MELENDEZ
D.N.I. 939418238


SONIA DEL V. CASINI
Ing. Agrimensora
Mat. Prof. 1432/1